



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 2 SET. 2017

Acta N° 57  
Res. 24  
Exp.2017-25-1-005936  
BG/lt

**VISTO:** La Resolución N°5, Acta N°35 de fecha 20 de junio de 2017 del Consejo Directivo Central, por la que se dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como integrante del equipo de trabajo para el Sistema de Información Geográfica de la Administración Nacional de Educación Pública.

**RESULTANDO:** I) Que se realizaron publicaciones en Revista de Prensa y en la página web de la ANEP a fin de dotar al llamado de la más amplia difusión.

II) Que al término de los plazos concedidos se presentaron treinta y nueve (39) postulaciones.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Tribunal designado evaluó los méritos de los aspirantes realizando entrevista a los postulantes que superaron el puntaje establecido en las bases.

II) Que finalizadas las etapas mencionadas el Tribunal eleva a los efectos de su homologación, la lista de aspirantes que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder al registro y su orden de acuerdo a los puntajes obtenidos.

**ATENTO:** a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:**

1) Homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el llamado a aspiraciones para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como integrante del equipo de trabajo para el Sistema de Información Geográfica de la Administración Nacional de Educación Pública.

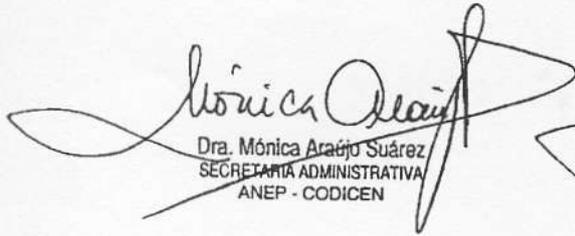
2) Establecer que el ordenamiento final será el siguiente:

Asistentes para Sistemas de Información Geográfica		
Orden de prelación	Nombre	Puntaje
1	Agustín Boffano	93,8
2	Carlos Colombana	85,8
3	Bruno Guigou	79,1
4	Soledad Camacho	78,9
5	Gabriel Arce	78
6	Mauro Carlevaro	77,8

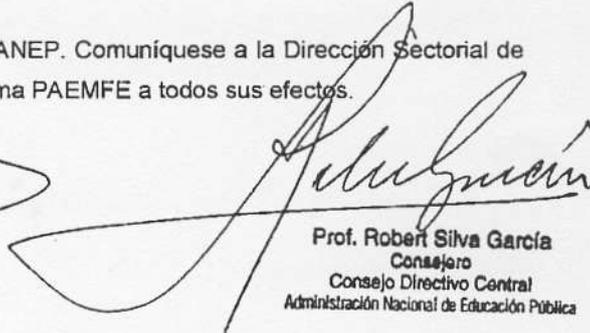
7	Leonardo Olivera	71,5
8	Juan Pastorino	67,4
9	Victoria Madeiro	66,6

3) Establecer que los resultados del presente llamado regirán durante la vigencia del contrato de Préstamo 3773/OC-UR.

Publíquese en la página Web de la ANEP. Comuníquese a la Dirección Sectorial de Gestión Humana. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a todos sus efectos.



Dra. Mónica Araújo Suárez  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García  
Consejero  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública